

# ACCIÓN URGENTE

## UCRANIA OBLIGADA A PARALIZAR EXTRADICIÓN

**El 14 de enero, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos pidió a las autoridades ucranianas que no extraditaran a Rusia a Ahmed Chataev, de origen checheno, hasta nuevo aviso. Como Estado Parte en el Convenio Europeo de Derechos Humanos, Ucrania está obligada a acatar la resolución del tribunal.**

**Ahmed Chataev**, que sufre una discapacidad física, fue detenido el 3 de enero por la policía en la ciudad de Uzhhorod, cerca de la frontera de Ucrania con Eslovaquia, en cumplimiento de una orden de detención internacional emitida en Rusia, supuestamente por cargos relacionados con el terrorismo. Desde esa fecha se encuentra recluso en un centro de detención preventiva de Uzhhorod.

Ahmed Chataev tiene reconocida la condición de refugiado en Austria y se encontraba de visita en Ucrania con un visado válido. Tras su detención, su abogado presentó una queja ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos y, al mismo tiempo, solicitó a este tribunal lo que se conoce como medida cautelar y provisional, con el fin de proteger a Ahmed Chataev frente a la posible adopción de medidas irrevocables antes de que el tribunal hubiera estudiado su caso.

Amnistía Internacional cree que si Ahmed Chataev es devuelto a Rusia podría ser sometido a un juicio sin las debidas garantías y correr el riesgo de sufrir torturas y otros malos tratos para obtener de él "confesiones".

### **ESCRIBAN INMEDIATAMENTE en ruso, ucraniano o en su propia lengua:**

- ✓ Instando a las autoridades ucranianas a que acaten la resolución del Tribunal Europeo de Derechos Humanos del 14 de enero y no extraditen a Rusia a Ahmed Chataev hasta nuevo aviso;
- ✓ Recordando a las autoridades ucranianas que, al ser Ucrania Estado Parte en la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y en la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, de la ONU, no pueden devolver a personas refugiadas o solicitantes de asilo a un país donde correrían grave peligro de ser condenadas a muerte o sufrir tortura u otros abusos graves contra los derechos humanos.

### **ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 5 DE MARZO DE 2010 A:**

Fiscal General

Oleksandr Medvedko

vul. Riznitska 13/15

01601 Kyiv

Ucrania

Fax: +380 44 280 2851

**Tratamiento: Dear Prosecutor General/Señor Fiscal General**

Envíen también copia a la representación diplomática de Ucrania acreditada en su país. Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha antes indicada. Esta es la primera actualización de la AU 07/10 (EUR 50/001/2010). Más información: <http://www.amnesty.org/es/library/info/EUR50/001/2010/es>

**AMNISTÍA  
INTERNACIONAL**



# ACCIÓN URGENTE

## UCRANIA OBLIGADA A PARALIZAR EXTRADICIÓN

### INFORMACIÓN ADICIONAL

Amnistía Internacional y otras organizaciones de derechos humanos que trabajan en la región consideran motivo de preocupación el hecho de que numerosos chechenos hayan sido acusados en la Federación Rusa de delitos como pertenencia a grupos armados ilegales o participación en actos de terrorismo, basándose en “confesiones” obtenidas bajo tortura. También hay denuncias de que los juicios de chechenos no se han ajustado al debido proceso y se han basado en pruebas falsificadas. Según informes, el Defensor checheno del Pueblo para cuestiones de derechos humanos, Nurdi Nukhazhiev, manifestó en febrero de 2006 que gran número de los chechenos condenados que se encontraban en prisión en Rusia habían sido acusados falsamente y que la mayoría de sus casos debían ser examinados de nuevo. Hasta la fecha apenas ha habido investigaciones que hayan llevado al procesamiento de funcionarios encargados de hacer cumplir la ley acusados de tortura, lo que ha creado un clima de impunidad en la región.

Ucrania ha violado reiteradamente los derechos de las personas refugiadas y solicitantes de asilo, incumpliendo así sus obligaciones contraídas en virtud del derecho internacional de los derechos humanos y del derecho de refugiados. Las autoridades ucranianas han intentado varias veces devolver a Rusia a Lema Susarov, de origen checheno, a pesar de que el ACNUR le reconoció como refugiado, y de que, en caso de devolución, habría corrido peligro de sufrir tortura. Susarov quedó en libertad en julio de 2008 y se le permitió aceptar un ofrecimiento de asilo en Finlandia (véanse AU 207/07, EUR 50/003/2007 y sus actualizaciones). Los días 4 y 5 de marzo de 2008, las autoridades ucranianas devolvieron a 11 solicitantes de asilo de origen tamil a Sri Lanka, donde corrían peligro de sufrir violaciones graves de derechos humanos, como tortura y malos tratos. Seis de ellos habían solicitado la condición de refugiados en Ucrania, pese a lo cual fueron devueltos sin derecho a apelación. El 2 de septiembre de 2009, seis ciudadanos de la República Democrática del Congo, que habían llegado al aeropuerto de Boryspil el 31 de agosto, fueron expulsados de Ucrania a pesar de que, según informes, uno de ellos había expresado claramente su deseo de solicitar asilo en Ucrania. El 28 de noviembre de 2009, Ucrania expulsó a Dubai a un grupo de ocho ciudadanos afganos integrado por tres mujeres y cinco menores de entre tres y 15 años de edad (véanse AU 318/09, EUR 50/004/2009 y sus actualizaciones). Habían intentado reunirse con un familiar al que se había concedido la condición de refugiado en el Reino Unido.

Más información sobre la AU: 07/10 Índice: EUR 50/001/2010 Fecha de emisión: 22 de enero de 2010

